

Río Gallegos, 30 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 53.073-UNPA-2019 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a concursos para la cobertura de cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral correspondientes al año 2019;

Que por Decreto N°366/2006 del 31 de marzo de 2006 fue homologado el Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.) de fecha 16 de junio de 2005;

Que por Ordenanza N°122-CS-UNPA se aprueba la reglamentación para la substanciación de concursos para el personal de administración y apoyo, elaborada en el marco de las negociaciones paritarias de nivel particular, adecuándola en lo general al eje estructurador contemplado en el Convenio Colectivo de Trabajo;

Que se hace necesario prever los procedimientos correspondientes en concordancia con el Título 4 – Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06–PEN, para la implementación de los concursos;

Que se requiere la articulación de ambas normas con el objeto de establecer los mecanismos e instrumentos utilizados en la substanciación de los concursos, a los fines de garantizar, en las cinco Unidades de Gestión claridad de las reglas, coherencia normativa, igualdad de oportunidades y transparencia en el proceso de selección;

Que en tal sentido se considera pertinente acordar dicho proceso con la Comisión Paritaria Particular del sector en concordancia con lo establecido en el Convenio;

Que la Comisión Paritaria del Nivel Particular para el Sector Nodocente de la UNPA acordó que los plazos se ajustarán en un procedimiento Ad-hoc, estableciendo adecuar los períodos previstos en el Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA;

Que en este sentido, desde el año 2018 se han convocado a concurso a más de 70 cargos del personal Nodocente en las todas las Unidades de Gestión;

Que asimismo corresponde proceder a realizar una nueva convocatoria a concurso para el cubrimiento de cargos de la planta de administración y apoyo;

Que por Resolución N° 1154/19-R-UNPA se aprueba el cronograma para la convocatoria a concurso en el presente período académico;

Que se debe proceder al llamado a concurso de los cargos escalafonarios de la Estructura Orgánica Administrativa y Funcional de la UNPA, que obran en el Anexo I de la presente;

Que corresponde en esta instancia el Concurso Cerrado Interno;

Resolución N° 1161/19-R-UNPA.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que asimismo se acordó que los postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el interesado, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA;

Que en concordancia con el Artículo 31° del C.C.T. homologado por Decreto N°366/06, en los llamados a concurso las organizaciones gremiales serán convocadas a participar en carácter de veedores designando un representante;

Que obra la certificación de crédito presupuestario emitida por la Secretaría Hacienda y Administración, que asegura la disponibilidad de recursos para el cubrimiento de los cargos que se convocan a concurso por el presente instrumento;

Que corresponde instrumentar la convocatoria a concurso para el cubrimiento de cargos de la planta de administración y apoyo para la Unidad Académica San Julián;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONVOCAR a Concurso Cerrado Interno para el cubrimiento del Cargo de la Planta de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en la Unidad Académica San Julián en el Área, Dependencia, Sector y Agrupamiento que se indica en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- ESTABLECER que para el cargo incluido en el Anexo I, este proceso será llevado a cabo en el marco de las pautas generales del Título Cuarto – Régimen de Concursos del Convenio Colectivo de Trabajo (C.C.T.) adoptado por Ordenanza N°088-CS-UNPA, y en el marco normativo acordado en negociaciones paritarias de nivel particular homologado por la Ordenanza N°122-CS-UNPA, siendo las instancias y plazos del proceso convocado por el artículo precedente serán los establecidos por Resolución N° 1154/19-R-UNPA.

Artículo 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos mínimos que deben cumplir los postulantes al cargo llamado en la presente resolución, serán los indicados en el Título II De las Condiciones de Ingreso, y en el artículo 6° del Reglamento para la Cobertura de Cargos Escalonarios de la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA, aprobado por Ordenanza N°122-CS-UNPA, y los que bajo esa denominación se encuentren en el Anexo II de la presente.

Artículo 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que las condiciones generales requeridas para el concurso convocado por el artículo 1°, y que obran en el Anexo I, son los que se detallan a continuación:

1. Conocimientos del Estatuto Universitario, Estructura Orgánica Administrativa Funcional y Manual de Misiones y Funciones de la Universidad. Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).
2. Plan de Desarrollo Institucional.
3. Redacción Propia.

Resolución N° 1161/19-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



4. Manejo de procesadores de texto, planillas de cálculo y programas de gestión de correo electrónico.

Artículo 5°.- ESTABLECER el cronograma de la substanciación del concurso convocado en la presente Resolución, y los lugares y fechas estimadas para el análisis de antecedentes, la prueba de oposición y la entrevista, de acuerdo al siguiente detalle:

Instancia	Lugar	Período estimado
Inicio Evaluación: Antecedentes	Río Gallegos	09 al 13 de diciembre de 2019
Fecha prueba	Río Gallegos	09 al 13 de diciembre de 2019
Fecha entrevista	Río Gallegos	09 al 13 de diciembre de 2019
Entrega Dictamen a la Autoridad Responsable	Río Gallegos	13 de diciembre de 2019

Artículo 6°.- DISPONER la conformación de los Jurados que intervendrán en la evaluación de postulantes del cargo convocado en el Artículo 1° de la presente, según la constitución dispuesta en el Anexo III.

Artículo 7°.- DEFINIR el periodo de inscripción desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 21 de octubre de 2019.

Artículo 8°.- ESTABLECER que los postulantes deberán registrar su inscripción en el Portal Institucional de la Universidad en el espacio habilitado a tal efecto, donde deberán incorporar en formato digital, la documentación certificada y firmada por el interesado, en los términos del artículo 31° de la Ordenanza N°122-CS-UNPA.

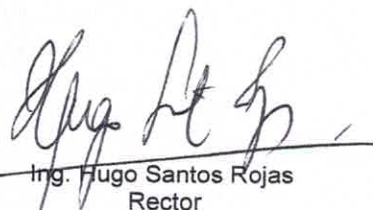
Artículo 9°.- ESTABLECER que a los efectos de la inscripción y entrega de antecedentes, y para mayor información relativa a los llamados de la presente Resolución, los interesados deberán dirigirse a la Unidad Académica San Julián, sito en Colón y Sargento Cabral – Puerto San Julián, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 hs.

Artículo 10°.- DESIGNAR como autoridad responsable del trámite, en los términos del Reglamento para la cobertura de cargos escalafonarios de la estructura orgánica administrativa funcional de la UNPA, a Susana Beatriz WALKER (DNI 22.163.916).

Artículo 11°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, notifíquese a los trabajadores del Cuerpo de Administración y Apoyo en condiciones de presentarse a los concursos convocados, dése a publicidad y cumplido, archívese.-


AdeS. Eugenia Márquez
a/c Secretaría de Planeamiento




Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 1161/19-R-UNPA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO I

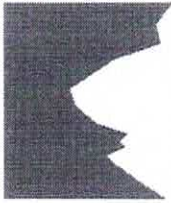
CARGOS INSTANCIA CERRADO INTERNO 2019 – UNIDAD ACADÉMICA SAN JULIÁN

Ord.	Cargo	Área	Sector	Agrupamiento	Categoría
1	524-A256-P	Secretaría de Administración	Compras	Administrativo	4 (Cuatro)



Resolución N° 1161/19-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES, REMUNERACIÓN ESTIMATIVA, BONIFICACIONES ESPECIALES, TEMARIO GENERAL

Orden	Cargo	Área	Sector	Categoría	Horario Previsto	Sueldo Básico (Más suplementos y bonificaciones fijados por CCT)
1	524- A256-P	Secretaría de Administración	Compras	4 (Cuatro)	09:00 a 16:00	\$39.822,96

Requisitos mínimos: Título secundario, Polimodal o equivalente (Art. 6° Ord. 122-CS-UNPA).

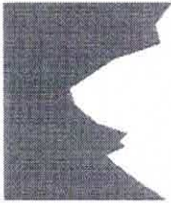
Lugar de Desempeño Laboral: Sede UASJ – Puerto San Julián.

Temario General: Procedimientos para la provisión de bienes y servicios. Régimen de contrataciones de la Administración Nacional. Registro de proveedores. Resolución MECCYT 763-2018. Resolución ME 2017/08. Resolución SPU 300/09 y 2260/10. Resolución S.H. 71-03 (Manual de Clasificaciones Presupuestarias). Resolución S.H.358/92 (Registro de Compromiso y Devengado). Ley N° 24.156 (Administración financiera y los sistemas de control del Sector Público Nacional). Decreto N° 1023/01 (Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional) y sus modificatorias. Resolución S.H. 515/00 (Manual Práctico para la adquisición, enajenación y contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional). Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones establecido por Disposición N°62-E/2016. Sistema SIU-BAQUITA. Manejo de herramientas de informática (procesadores de texto, planillas de cálculo, presentación, correo electrónico y navegación web).



Resolución N° 1161/19-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO III

INTEGRACIÓN DE TRIBUNALES DE EVALUACIÓN

Ord	Cargo	Área	Sector	Jurado Titular			Jurado Suplente		
				Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3	Jurado 1	Jurado 2	Jurado 3
1	524- A256-P	Secretaría de Administración	Compras	PUEBLA, Roxana	SUAREZ, Marcela Silvana	MUÑOZ ALVAREZ, Mónica Melisa	TORREJON, Luis	ALVARADO, Maria Edith	OCHOA, Jorge Alejandro



Resolución N° 1161/19-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL